

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/r- - 004541

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, POR CONTRATACIÓN DE 10.000 FOTOCOPIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES COMUNA DE IQUIQUE.

IQUIQUE, 05 JUL 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.557 del 2012, Resolución N° 015/0086 del 2012 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 5/22, aprobada con fecha 26.06.2012 la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Adquisiciones, solicitó "10.000 FOTOCOPIAS, MES DE MAYO", de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Comuna de Iquique.

2. Que es necesario, en consecuencia contratar los servicios de 10.000 fotocopias para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el buen funcionamiento de la institución.

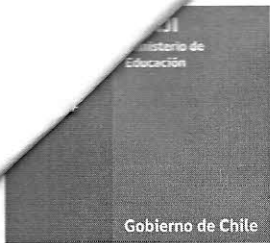
3. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

4. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1. Autorízase el procedimiento de trato directo por contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, para la contratación de 10.000 fotocopias para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Contrátase, a la Empresa de **Polidoro Manuel Muñoz Rojas**, RUT 6.356.918-6, domiciliado en Avda. La Tirana N° 2970, Iquique.



El primer paso, el más importante.

3. Páguese a la empresa de **Polidoro Manuel Muñoz Rojas, RUT 6.356.918-6**, la suma de \$124.260.- (Ciento veinte y cuatro mil doscientos sesenta pesos), más IVA., por la contratación antes indicada, previa recepción conforme y entrega de la factura por parte del proveedor.

4. El encargado de adquisiciones emitirá la orden de compra correspondiente.

5. La unidad supervisora de esta contratación es el Encargado de Servicios Generales, quién certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

6. Impútese el gasto, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 001, Materiales de Oficina, del Programa 01, Región de Tarapacá.

7. Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe publicarse en el sistema www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**RONEL TORRES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL (TP)
JUNJI TARAPACÁ**

RTF/RVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes